



Medellín, 28 de Diciembre de 2018

Doctor

José Mauro Palacio Morales

mauro.palacio@positiva.gov.co

Gerente Sucursal Antioquia Tipo A Coordinadora

Vicepresidencia de Negocios

Tel: (574) 3256560, ext. 8001 – 8002

Cra. 48 N° 20 -34, Piso 8 ofic. 812 - Centro Empresarial Ciudad del Rio - Torre 1
Medellín - Colombia.

Ref: Respuesta a Observaciones de la Invitación Privada para seleccionar la Compañía Aseguradoras que expidan la Póliza de Seguro de Accidentes Personales para asegurar a los Deportistas de las diferentes categoría que actúan en los torneos deportivos en la entidad.

Respetado señor Palacio Morales,

Mediante el presente oficio y en atención a las observaciones allegadas dentro del término previsto para ello en el cronograma de actividades del proceso de invitación Privada de la referencia, en la cual “**LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL** está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía que expida la Póliza de Seguro de Accidentes Personales para asegurar a los Deportistas de las diferentes categoría que actúan en los torneos deportivos en la entidad.” y, estando igualmente dentro del término previsto para ello, **LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL** procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta lo anterior, haciendo nuevamente un análisis de los estudios y documentos previos, de las exigencias de las obras a realizar, y analizando las demás observaciones allegadas, se tiene que la Entidad frente a cada observación lo siguiente:

1. Se solicita a la Entidad, aclarar si una vez adjudicado el proceso de invitación, se suministrará a la aseguradora el listado de asegurados que conformarán el grupo asegurado, con detalle de nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, lugar, fechas del torneo anticipadamente, ya que esta información es indispensable para garantizar la prestación de servicio por red asistencial en caso de siniestro.

Respuesta Observación N°1: se le manifiesta al Observante que una vez adjudicado el proceso de invitación, se suministrará a la aseguradora el listado de asegurados que conformarán el grupo asegurado, según el cronograma de inscripción que tiene contemplado **LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL**.

2. Respetuosamente solicitamos reducir la liquidación del contrato de manera bilateral para ambas partes de 4 Meses a 2 Meses por tratarse de una paliza de la cual no tenemos referente histórico de siniestralidad, donde el equilibrio de las partes puede verse afectado.

Respuesta Observación N°2: Se le manifiesta al Observante que su solicitud es acatada de manera satisfactoria y la liquidación del contrato de manera bilateral para ambas partes, será de 2 Meses.

3. Por favor confirmar si es obligatorio o No, adquirir la póliza por cada uno de los deportistas, dirigentes o miembros de cuerpo técnico adscritos en la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL.

Respuesta Observación N°3: se le manifiesta al Observante que dicha Póliza de Accidentes Personales será contratada de manera Obligatoria de acuerdo a los lineamientos establecidos según lo aprobado por la Asamblea de Clubes ordinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol reunida en fecha 27 de marzo de 2018, aprobó de manera unánime otorgar al Comité Ejecutivo de la Liga Antioqueña de Fútbol facultades para adelantar la negociación con las aseguradoras y con la prestadora de Servicios Medical Sports S.A.S que permita las mejores condiciones de seguro contra accidentes de los deportistas que participan en torneos Liga Antioqueña de Fútbol, tal como consta en el acta 050 de la fecha en mención.

4. Por favor Informar el número de asegurados con el cual tendría apertura la póliza.

Respuesta Observación N°4: Se le manifiesta al Observante que se tendrá un total aproximado de asegurados adscritos **25.000** Deportistas, Dirigentes o miembros de cuerpo técnico a Asegurar, en forma cronológica según inscripción en los diferentes torneos que tiene la Liga Antioqueña de Fútbol.

5. Favor aclarar si los deportistas son de calidad de profesionales.

Respuesta Observación N°5: Se le manifiesta al Observante que la calidad de los Deportistas Adscritos a la Liga Antioqueña de Fútbol, tienen la calidad de deportistas aficionados.

6. Favor aclarar medio de transporte, de manera terrestre, Fluvial, área, por grupos máximos y mínimos, tipo de transporte, modelos.

Respuesta Observación N°6: Se le manifiesta al Observante que el medio de Transporte de los Deportistas adscritos a la Liga Antioqueña de Fútbol, por conocimiento se realiza en Transporte Especial, Transporte Público y Transporte de vehículos familiares; no tenemos claridad del modelo de los transportes antes narrados.

7. Favor informar las zonas de cobertura Nacional y frecuencia en viajes.

Respuesta Observación N°7: Se le manifiesta al Observante que las principales zonas de coberturas es el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Oriente Cercano, Bajo Cauca y la Zona de Urabá; y la frecuencia de los viajes se realizan los fines de semana por lo general.

8. Favor aclarar Edad Máxima de Ingreso a la póliza.

Respuesta Observación N°8: Se le manifiesta al Observante que la edad Máxima de Ingreso es de 59 años.

9. Favor limitar la edad de ingreso y permanencia para la cobertura de Renta Diaria por Hospitalización.

Respuesta Observación N°9: Se le manifiesta al Observante que la edad Mínima de Ingreso es de 2 años y la edad Máxima de Permanencia es hasta los 59 años.

10. Se solicita aclarar fecha de adjudicación, en el cronograma se especifica de una manera, en el pliego de condiciones se habla de 2 días hábiles siguientes al acta de evaluación.

Respuesta Observación N°10: Se le aclara al Observante que la fecha de adjudicación es el 15 de Enero de 2019, tal como se evidencia en el cronograma.

11. Favor indicar el concepto y alcance de la Renta Diaria por Hospitalización desde el primer día en la cobertura.

Respuesta Observación N°11: Se le aclara al Observante el concepto y alcance de la Renta Diaria por Hospitalización desde el primer día en la cobertura, es decir primer día, todo aquella hospitalización que supere las 24 horas.

12. Respetuosamente Se solicita definir en temporalidad o eliminar el amparo automático, ya que se entiende que antes de iniciar el torneo deben presentar el certificado de la póliza, para lo cual No aplicaría.

Respuesta Observación N°12: Se le aclara al Observante que en aras de definir la temporalidad el amparo de cada uno de los asegurados de cada póliza será una vez sea notificado por parte de la Liga Antioqueña de Fútbol a la Compañía de Seguros Adjudicataria del presente.

13. Favor ampliar la sustentación del retorno.

Respuesta Observación N°13: Se le manifiesta al Observante que el retorno solicitado por parte de la Liga Antioqueña de Fútbol en el presente proceso será destinado para el normal desarrollo de la entidad, tales como capacitaciones, logística y demás actividades propias del funcionamiento de la LAF.

14. En cuanto al manejo del retorno favor infórmanos como sería el manejo de este, incluyendo impuestos.

Respuesta Observación N°14: Se le manifiesta al Observante que el manejo del retorno solicitado por parte de la Liga Antioqueña de Fútbol en el presente proceso será destinado para el normal desarrollo de la entidad, tales como capacitaciones, logística y demás actividades propias del funcionamiento de la LAF; y en este porcentaje esta incluido los impuestos.

15. Favor informar si en caso de deserción del asegurado perteneciente a “x” Escuela de fútbol, se requiere devolución de prima? Por efectos de operatividad se recomienda la No devolución de prima, en su defecto se propone reemplazo de asegurado que sale por el que ingresa.

Respuesta Observación N°15: Se le manifiesta al Observante que en el mercado este tipo de Póliza no tiene devolución de prima.

16. Respetuosamente en cuanto al tema de Condiciones básicas requeridas Numeral 5, Capacitación; se solicita eliminar manuales impresos toda vez que incrementaría los costos, en su reemplazo se propone las capacitaciones virtuales.



Respuesta Observación N°16: Se le manifiesta al Observante, que este tipo de material también podrá ser digital.

17. Con el precedente de que nunca han tenido póliza, pero si tienen gran trayectoria, favor informar la siniestralidad Conocida en los últimos tres años, tipo de afectación.

Respuesta Observación N°17: Se le manifiesta al Observante, que el conocimiento que tiene la Liga Antioqueña de Fútbol frente a siniestralidad conocida es muy mínima, ya que si bien las lesiones son muy básicas y las muertes que se han presentado han sido de manera natural, por lo conocido sin mas datos estadísticos.

18. Favor informar si existen gastos de estampillas o impuestos a tener en cuenta.

Respuesta Observación N°18: Se le manifiesta al Observante, que el presente Proceso no posee gastos de estampillas o impuesto alguno.

19. Favor determinar si la cobertura opera mientras se encuentren en las actividades deportivas.

Respuesta Observación N°19: Se le manifiesta al Observante, que no se acepta su solicitud ya que el cubrimiento es de 24 horas al día, los 7 días a la semana, 365 días al año, en cualquier eventualidad.